

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 151/95, seguidos a instancia de «Ceysa Excavaciones, Sociedad Limitada», contra «Paur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1.º Cuatro plazas de aparcamiento, registradas con los números 11.652 (folio 4), 11.653 (folio 6), 11.654 (folio 8) y 11.655 (folio 10), inscritas en el Registro de Propiedad número 18 de Madrid, sección cuarta del libro 169 I, tomo 1.027. Sitadas en el municipio de Madrid, calle Pinos Baja, número 74, planta 0. Valoradas pericialmente en siete millones trescientas cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas (7.349.285 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de marzo de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: 11 de abril de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de mayo de 2000, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.794.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar por dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/97, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Gestió Inmobiliaria Gim, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Gestió Inmobiliaria Gim, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo del 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es, respecto a la primera finca número 12.604, la cantidad de 11.391.000 pesetas, y respecto a la segunda finca, número 12.624, el de 13.537.500 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril del 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo del 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior respecto a la primera finca número 12.604, a la cantidad de 11.391.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y respecto a la segunda finca número 12.624 no se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.537.500 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal, número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de éste Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Departamento número 26. Planta baja. Puerta tercera, sita en la planta baja, del edificio sito en Esparraguera, calle Pau Font, número 47 o escalera A, destinada a vivienda; de superficie construida 60 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados; y otras dependencias de superficie 24 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, con la caja de la escalera de acceso a los pisos, caja del ascensor, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y con patio de luces que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B y parte con dicho patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, caja de la escalera y caja del ascensor, y por el fondo, con finca de señor Feliu o sucesores, mediante terraza que, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.317, libro 180 de Esparraguera, folio 177, finca 12.604, inscripción segunda.

Segunda finca número 12.624: Departamento número 46. Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, del edificio sito en Esparraguera, calle Pau Font, número 49 o escalera B; destinado a vivienda; de superficie construida 71 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 64 metros 15 decímetros cuadrados, con otras dependencias de superficie 3 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, con rellano y caja de la escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de esta planta y vuelo patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta, rellano de la escalera y caja ascensor; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta de la escalera A y vuelo de patio con luces, y por el fondo, vuelo de patios de uso de la planta baja mediante en parte con terraza del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.317, libro 180 de Esparraguera, folio 217, finca 12.624, inscripción segunda.

En Martorell, 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—2.801.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Manzanera Automóviles, Sociedad Limitada»; don Diego Manzanera Nicolás, «Auto Europa Sport, Sociedad Limitada»; don José Cánovas Barceló (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Ángel Iglesias Martín (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se